

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS**

Medellín, Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-005-2012-0632-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COMFENALCO ANTIOQUIA
DEMANDADO	ALIANZA HUMANA AÑ SERVICIO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EN LIQUIDACION Y DIEGO ENRIQUE ALMANZAR NARANJO
PROVIDENCIA	Auto 102 V
DECISIÓN	Ordena oficiar

En atención a lo solicitado por el memorialista, se ordena oficiar a la DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS -DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN a fin de comunicarle que el proceso aquí termino mediante auto de fecha 17 de junio de 2019 por pago total de la obligación con el consecuente levantamiento de las medias de embargo. Por intermedio de la oficina de apoyo judicial se ordena realizar el oficio correspondiente dirigido a la jefe de Gestion de Recaudo Dra. ROCIO DEL CARMEN MONTES VELASQUEZ O del Dr. RAUL FERNANDO SIERRA OSPINA agréguese copia del auto referido.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-V


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
